

Expediente: **1468/18**
Carátula: **CFN S.A. C/ DIAZ JORGE DANIEL S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **05/02/2024 - 04:46**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - DIAZ, JORGE DANIEL-DEMANDADO
30691822849410 - SISTEMA PROV. DE SALUD (SI.PRO.SA), CASA CENTRAL
23231174699 - CFN S.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 1468/18



H20441454108

JUICIO: CFN S.A. c/ DIAZ JORGE DANIEL s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE: 1468/18.-

///// Informo a S:S. que la empleadora no dio cumplimiento con el embargo sobre los haberes del demandado DIAZ JORGE DANIEL, notificado mediante oficio depositado en casilla digital en fecha 22.06.2023 e intimada de igual forma a su cumplimiento en 48 hs, en fecha 04.12.2023. Asimismo informo que el informe bancario arroja un saldo de \$25.000.- al 15.06.2023.- y que la planilla firme asciende a \$ \$28.270,89

CONCEPCIÓN, 02 de febrero de 2024.-

I.- No habiendo la empleadora cumplido con el embargo sobre los haberes del demandado DIAZ JORGE DANIEL, notificada en fecha 22.06.2023 e intimada en fecha 04.12.2023, corresponde hacer lugar al apercibimiento decretado. Por lo que se impone astreintes a la Sra. Directora del SI.PRO.SA., Dra. DIVE MOHAMED, en la suma de \$ 1.300 (pesos un mil trescientos) diarios por cada día de incumplimiento con lo dispuesto en el proveído del 04.12.2023. II. A sus efectos, líbrese oficio a la Sra. Directora del SI.PRO.SA. DIVE MOHAMED.- LES

Actuación firmada en fecha 02/02/2024

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119
Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.